

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 117-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-409, de Noviembre 19 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por **USD 6 200,00**, mismo que afecta a los Gastos en Bienes y Servicios de los Programas, Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios;
- Que,** según consta en el oficio citado en considerando anterior, el Traspaso de Crédito se lo ha realizado con la finalidad de contar con saldo suficiente que le permita a la entidad cumplir de manera segura con el pago del consumo de energía eléctrica que se debe realizar en el mes de diciembre del presente año, en virtud de que el saldo para el pago de este servicio, a la presente fecha es menor al valor cancelado por el mismo en el presente mes;
- Que,** el Traspaso de Crédito por **USD 6 200,00**, según manifiesta la Jefa del Departamento de Finanzas, en el oficio antes citado, no afecta la naturaleza ni el monto total del presupuesto, y lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte

Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, remite este Traspaso de Crédito para revisión y aprobación;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de la entidad, por **USD 6 200,00**, en los Gastos en Bienes y Servicios de los Programas, Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer al Jefe de Control de Gestión, incluya estas reformas en la próxima reforma al Plan Operativo Anual institucional.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil quince.



DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barboto**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de Noviembre de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**

	RECIBIDO
puerto bolívar	FINANCIERO
Fecha:	20-11-2015
Hora:	10:20
Firma:	Marina



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



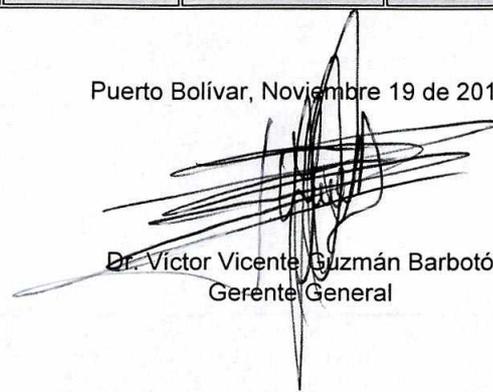


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO 2015

Programa	PARTIDAS PRESUP.	C O N C E P T O	CODIFICADO AL 19/11/2015	SALDO DISPONIBLE AL 19/11/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL							
01	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
	530301	Pasajes al interior	24,207.00	2,009.05		1,500.00	509.05
	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	22,200.00	4,277.16		1,500.00	2,777.16
	530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	18,222.42	1,672.55		1,600.00	72.55
		Total Traspaso de Crédito Programa 01 USD....	64,629.42	7,958.76	-	4,600.00	3,358.76
PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS							
77	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
	530104	Energía Eléctrica	781,583.00	65,845.11	6,200.00		72,045.11
	530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público.	7,690.55	1,632.47		1,600.00	32.47
		Total Traspaso de Crédito Programa 77 USD....	789,273.55	67,477.58	6,200.00	1,600.00	72,077.58
Total Reforma Presupuestaria USD...			853,902.97	75,436.34	6,200.00	6,200.00	75,436.34

Puerto Bolívar, Noviembre 19 de 2015


 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
 Gerente General